



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **6 de Abril de 2020**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña Catalina Alarcón Frutos
Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a seis de Abril de dos mil veinte, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, arriba indicados, de los cuales de manera presencial lo hacen los Señores/as:

D. Antonio Rodríguez Osuna.
Dña. Carmen Yáñez Quirós.
D. Julio Cesar Fuster.
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.

Y de forma telématica, (por videoconferencia), de conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/20220, que modifica la LBRL, los señores/as:

Dña. Silvia Fernández Gómez.
Dña. Ana Aragones Lillo.
D. Manuel Jesús Martínez Campos.
Dña. Laura Guerrero Moriano.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales, Sra. Carmona Vales de forma presencial y Amor Molina de forma telemática. Asimismo, se encuentra presente el Jefe del Gabinete Jurídico Municipal, D. José Ángel Rodríguez Jiménez, en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las once horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Se dejan sobre la Mesa para su estudio a petición de los miembros no presentes físicamente a esta sesión y que asisten a la misma telemáticamente (por videoconferencia).

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No se presentaron.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS FUTUROS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y OBRAS DE REPARACIÓN Y PEQUEÑA REFORMA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 25 de Marzo de 2020, se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato del “Servicio de Conservación y obras de reparación y pequeña reforma de los edificios municipales del Ayuntamiento de Mérida” a propuesta de la Delegación Municipal de Contrataciones y Patrimonio.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 por importe de 875.000 euros.

Emitido Informe favorable al respecto, por la Intervención Municipal, con fecha 2 de Abril de 2020 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, sobre “Compromiso de Gastos de Carácter Plurianual”, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho Compromiso de Gastos Futuros.

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de Gastos Futuros, por importe total de 875.000 euros, necesarios para la contratación del “Servicio de Conservación y obras de reparación y pequeña reforma de los edificios municipales del Ayuntamiento de Mérida”, de acuerdo con el siguiente cuadro: